

**ACTA**

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CEJADL/2025/8	La Comisión Ejecutiva de la Agencia de Desarrollo Local
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

2 de diciembre de 2025

**Duración:**

Desde las 9:35 hasta las 9:40

**Lugar:**

Video Conferencia

**Presidida por:**

José Pedro Martínez González

**Secretario:**

Cristina Coves Jodar

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana Antón Ruiz	SÍ
	Joaquín Lozano Alonso	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
	Montserrat Sirvent Mora	SÍ
	Rosa María Antón Moraleda	SÍ
	Rosa María Fernández Amador	SÍ
	Cristina Coves Jodar	SÍ
	Inmaculada López Aracil	SÍ

**ACTA COMISION EJECUTIVA**  
Número: 2025-0008 Fecha: 17/12/2025

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>Aprobación del acta de la sesión anterior</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Resolución:**

Acta número 7 de la Comisión Ejecutiva ordinaria de fecha 21/10/2025, se aprueba por mayoría, con los votos a favor de D. José Pedro González , D. Lorenzo Andreu Cervera y Dña Rosa M.ª Fernández y con las abstenciones de Dña. Ana Antón Ruiz y D. Joaquín Lozano Alonso.

<b>Formación 20255/2025. Aprobación gastos comunidad propietarios año 2025 Local arrendado C/ Gerona, 2.- Centro Formación</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Visto el informe de la Secretaría Municipal de fecha 21 de octubre de 2025, ante la instancia recibida con registro núm. 2025-E-RE-17251 de fecha 20 de octubre de 2025, remitida por la mercantil Nuevo Santa Pola S.L., con CIF B03018736, por el que se reclama el abono a la comunidad de propietarios, de los recibos pendientes de pago, por un importe total de 1.082,32 €, correspondientes al local sito en la C/ Gerona, 2 y que tras comprobar la justificación de la documentación presentada mediante los recibos originales con especificación de los conceptos así como el acta de las juntas de propietarios de la anualidad 2025, que se ajunta al expedientes, se solicita por dicha mercantil:

a) En concepto de gastos de comunidad:

- Recibo 1075 de fecha 01/01/2025 (Cuota 1er. Semestre 2025) – 541,16 €
- Recibo 1225 de fecha 01/07/2025 (Cuota 2º. Semestre 2025) – 541,16 €

Total – 1.082,32 €

Atendiendo a la cláusula Sexta del contrato de arrendamiento suscrito con mercantil Nuevo Santa Pola S.L que establece: *“Todos los arbitrios, tributos y SEXTA.- gastos de cualquier índole devengados por motivo del uso del inmueble arrendado incluidos los de agua, teléfono, electricidad y demás suministros que pudiera contratar, correrán a cargo del arrendatario”*, procede reconocer el derecho del arrendador a la percepción de la cantidad de 1.082,32 € en concepto de las cuotas semestrales por gastos de comunidad correspondientes al

año 2025, que irán con cargo a la RC 220250000602.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6205 de 27 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de octubre de 2025.

### Resolución:

1º.- Autorizar y Disponer un gasto así como reconocer la obligación por importe de 1.082,32 € a favor de la Comunidad de Propietarios Marques de la Torre I del local sito en la C/ Gerona, con CIF H 54033006, en concepto de gastos de Comunidad de propietarios, de la anualidad 2025, del local de Formación arrendado en la C/ Gerona, 2, con cargo a la RC 220250000602, tal y como se detallan en los recibos aportados por el arrendador Nuevo Santa Pola S.L.

2º Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios Marques de la Torre I, así como a la mercantil Nuevo Santa Pola. S.L

<b>Formación 1089/2025. Aprobación reconocimiento obligación factura arrendamiento</b>	
<b>Centro Formación septiembre</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

### Hechos y fundamentos de derecho:

Preparadas por la Agencia de Desarrollo Local la factura que a continuación se detalla, adjuntándose a este documento, con el Visto Bueno del Concejal Delegado y Técnico responsable de la ADL, SE PROPONE a la Comisión Ejecutiva la aprobación de la siguiente obligación:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6134 de 23 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de octubre de 2025.

### Resolución:

1º. Reconocer la Obligación de la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	PROVEEDOR	TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO)	N.º DOCUMENTO "AD "
30/09/2025	2508FVL-0027	NUEVO SANTA POLA S.L B03018736	1.815,00 €	220250000201

Con cada factura se acompaña la documentación que en cada caso corresponde:



- Factura conformada por Técnico y Concejal
- Acuerdo de Aprobación y Disposición de Gasto de la Comisión
- Documento contable AD 2025
- RC (Retención de Crédito)
- Informes del Centro de gasto de prestación del servicio para el mes de septiembre 2025

Ante lo expuesto, este Organismo considera que las facturas presentadas deben abonarse a los acreedores, por haberse realizado efectivamente los suministros o trabajos correspondientes y haber sido conformadas dichas facturas por el/la Técnico y Concejal Delegado de la ADL.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

<b>Planificación 33690/2022. Aprobación reconocimiento obligación factura 3T servicio prevención ADL</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

**Hechos y fundamentos de derecho:**

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/04/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de prevención ajeno para el Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo de la Agencia de Desarrollo Local.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Valora Prevención S.L., con CIF B97673453.
- Importe adjudicación: 55.457,80 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, con inicio el 01/07/2022, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 06/04/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/04/2024, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/07/2024 al 30/06/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/02/2025, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo del 01/07/2025 al 30/06/2026.

QUINTO: Escrito presentado el 07/07/2025, con nº de registro de entrada 2025-E-RE-11397, por el que el contratista comunica el cambio de denominación social por “Avanta Prevención Integral S.L.”, y adjunta la escritura otorgada en Valencia el 04/04/2025, ante el notario Luis Calabuig de Leyva, del Ilustre Colegio de Valencia, con nº 2438 de su protocolo.

SEXTO: Factura correspondiente al servicio de prevención para el Organismo Autónomo ADL prestado durante el 3º. Trimestre, por importe de 921,19 €.

SÉPTIMO: Informe de conformidad de fecha 21/10/2025 emitido por orden por la responsable de Planificación y Calidad.

OCTAVO : Documento contable AD n.º 220250000094, por importe de 1.842,39 €.

Fundamentos de Derecho: - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6135 de 23 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de octubre de 2025.

**Resolución:**

1º.**Reconocer las Obligaciones** correspondientes a las siguientes facturas:

Fecha Factura	Nº	Proveedor	Concepto	Total a pagar (iva incluido)	Número AD
16/09/2025	F971253	AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL S.L B97673453	Servicio prevención ajeno ADL 3º Trimestre	921,19 €	220250000094
<b>B) ACTIVIDAD DE CONTROL</b>					
No hay asuntos					
<b>C) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>					
No hay asuntos					

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**